

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Clase: Ejecutivo

Radicado No. 255944089001-2020-00012-00

Demandante: Ricardo Alexander Parrado Rodríguez

Demandado: Luis Eduardo Ruíz Martínez

AUTO

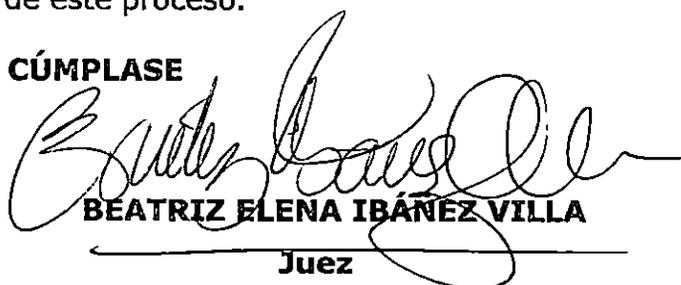
Procede el despacho a pronunciarse respecto de las peticiones contenidas en el escrito de acuerdo de pago remitido a este despacho, vía correo electrónico por las partes y, por medio del cual el demandado autoriza al demandante para que retire los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del proceso y, una vez entregados se declare a paz y salvo al demandado por las obligaciones contenidas en el título valor base de la ejecución; para finalmente, tener por terminado el proceso por pago total de la obligación y las costas y, como consecuencia de ello el levantamiento de las medidas cautelares.

Visto lo anterior, se advierte que en el presente asunto no se ha cumplido el acto procesal de la notificación al demandado del auto de fecha 10 de febrero de 2020 que ordenó librar mandamiento de pago, mismo que no puede ser entendido por conducta concluyente por cuanto no se indica por parte del demandado que conoce del contenido del citado proveído, amén de que la petición elevada al despacho fue suscrita en nombre propio y no por conducto de apoderado judicial.

En ese orden, y habida cuenta que el despacho pudo constatar que el remitente del mensaje de datos enviado a través del correo electrónico melissa.39285090@gmail.com es el demandado Luis Eduardo Rodríguez Martínez conforme se advierte de la constancia secretarial visible a folio 27 del expediente, se ordenará su notificación personal a dicho correo electrónico.

De otra parte, y con el fin de darle curso a la petición suscrita por las partes, se ordena que por secretaría se realice una relación de los depósitos judiciales existes a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO No. <u>0020</u>. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy <u>25-MAYO-2022</u> a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.</p> <p>MYRIAM YANETH MONTAÑA REY Secretaria</p> |
|---|